

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

134**VALDILECHA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdilecha, a 20 de octubre de 2010.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/40.873/10)